



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Aragonés del Agua, por la que se somete a información pública la propuesta inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración para el periodo 2022-2027, y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado Plan.

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se procedió a la aprobación de la propuesta inicial de revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027, y se inició el procedimiento de elaboración de proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan.

Recabados los informes preceptivos y evacuados los trámites establecidos de conformidad con el artículo 52 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, se hace preciso someter a información pública la propuesta inicial del referido Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027.

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública la propuesta inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración para el periodo 2022-2027 y el proyecto de Decreto por el que se aprueba el citado plan, por un periodo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Los textos del citado proyecto de Decreto y del Plan estarán disponibles en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: “Organización e información institucional. Información de relevancia jurídica. Normas en trámite de elaboración” <http://transparencia.aragon.es>; asimismo estarán disponibles para su consulta en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/revision-del-plan-aragones-de-saneamiento-y-depuracion-pasd-2022-2027>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto y al Plan deberán realizarse por escrito, donde se harán constar el nombre, apellidos, DNI y domicilio y correo electrónico del interesado, y se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua, debiendo presentarse preferentemente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General de Aragón, o bien en el Registro General del Gobierno de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de marzo de 2023. La Directora del Instituto Aragonés del Agua, Dolores Fornals Enguádanos.